



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

006346

Montevideo, 19 ABR 2023

2022-5-1-0100843

**VISTO:** la solicitud formulada por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, manifestando la necesidad de contratar los servicios de hasta 5 (cinco) Consultores Técnicos integrantes de Mesa de Servicios, financiado por el Préstamo BID N° 4705/OC-UR;

**RESULTANDO:** I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 1 "Gestión de la información en Organismos Estatales" del Préstamo BID N° 4705/OC-UR, suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 31 de enero de 2019;

II) que el BID extendió su no objeción al proceso y a los Términos de Referencia utilizados en la selección, mediante comunicación CSC/CUR/ICS-347/2022, de fecha 22 de abril de 2022;

III) que a efectos de la contratación de referencia se procedió a realizar un llamado público con las publicaciones que la normativa indica;

IV) que por Resolución Ministerial N° 5533, de 25 de noviembre de 2022, se autorizó la contratación del Sr. Daniel Zacarías Aranivar Melara, de las Sras. María Victoria Britos Britos, Martina Beatrice Martinelli Berti, Giovanna Mariel Algalarronda Debali y Silvana Karina Bicco Acosta;

V) que con fecha 14 de noviembre de 2022, la Sra. María Victoria Britos Britos comunica que desiste de continuar con el proceso de contratación;

VI) que con fecha 5 de diciembre de 2022, suscribieron contrato las Sras. Martina Beatrice Martinelli Berti, Giovanna Mariel Algalarronda Debali y Silvana Karina Bicco Acosta y con fecha 7 de diciembre de 2022, suscribió contrato el Sr. Daniel Zacarías Aranivar Melara;

VII) que con fecha 20 de diciembre de 2022, se procedió a notificar a la postulante ubicada en el octavo lugar de la lista de prelación, Sra. Ana Alicia Irazábal Martínez, quien no aceptó las condiciones de la contratación;

VIII) que con fecha 20 de diciembre de 2022, se procedió a notificar al postulante ubicado en el noveno lugar de la lista de prelación, Sr.

FS/ma/A-MR

Yonny Marcelo Alegre Duarte quien no aceptó las condiciones de la contratación;

**IX)** que con fecha 21 de diciembre de 2022, se procedió a notificar a la postulante ubicada en el décimo lugar de la lista de prelación, Sra. María Alejandra Amarillo Pereira quien no aceptó las condiciones de la contratación;

**X)** que con fecha 2 de enero de 2023, se procedió a notificar a la postulante ubicada en el décimo primer lugar de la lista de prelación, Sra. Yoselín Cáceres García quien aceptó las condiciones de la contratación;

**CONSIDERANDO:** I) que el proceso de contratación se cumplió acorde a lo establecido en las "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15";

II) que se cuenta con los Certificados del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de acuerdo a lo dispuesto en comunicación de ONSC de fecha 14 de junio de 2021;

III) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

IV) que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012; el artículo 10 de la Ley N° 18.834 del 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y por la Resolución N° 17/012 de 25 de enero de 2012 del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

**LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el Contrato de Arrendamiento de Servicios, sus enmiendas y renovaciones, con la Sra. Yoselín Cáceres García, documento de identidad N° 4.841.638-4, como



Consultor Técnico Integrante de Mesa de Servicios, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos al contrato.

2022-5-1-0100843

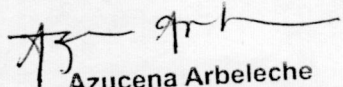
2º) Establécese que el monto de los honorarios mensuales de la consultoría, por 40 (cuarenta) horas semanales, serán de \$ 56.620.- (pesos uruguayos cincuenta y seis mil seiscientos veinte) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresados a valores de enero 2023, reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación.

3º) Establécese que la duración de la consultoría será hasta la fecha de finalización del Programa sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria, siempre y cuando no medie objeción por parte del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil o de quién éste determine, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento al plazo total previsto de la contratación.

4º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente 1 - Gestión de la Información en Organismos Estatales del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 517, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) para los honorarios netos y Financiamiento 1.1 (Rentas Generales) para el Impuesto al Valor Agregado.

5º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012.

6º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la notificación al consultor y la gestión de los documentos relacionados a la contratación.

  
Azucena Arbeleche  
Ministra de Economía y Finanzas